

INFORME JUSTIFICATIVO DE NO FRACCIONAMIENTO DEL GASTO Y NO CONTRATACION A LO LARGO DEL AÑO CON EL MISMO ADJUDICATARIO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se emite el siguiente informe en relación al contrato del menor CURSO "TALLER DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD"

- 1. No se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación porque la contratación se realiza de forma integral para todo el curso.
- 2. A lo largo del presente ejercicio no se ha contratado con el adjudicatario del contrato por una cantidad total superior a 15.000,00 IVA no incluido.

En Coria a 13 de marzo de 2018 EL PRESIDENTE

SOCIACIÓN PAINE EL DESAMPFO. Carlos Carlos Rodríguez







